



VISTO:

Las Resoluciones n^{os} 1306, 1307, 1309, 1310, 1312, 1339, 1340, 1341, 1345, 1346, 1361 y 1374/12 del Decanato de esta Facultad, por las que se dispusieron la admisión de Alumnos Adscriptos, la incorporación de miembros de Jurados de concursos docentes; la rectificación y aclaraciones de Resoluciones; la licencia de un docente; la modificación de una Resolución y la efectiva designación por concurso de una docente; y

CONSIDERANDO:

Que las mismas fueron dictadas ad-referendum de este H.Cuerpo
Por ello,

**EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Aprobar las Resoluciones n^{os} 1306, 1307, 1309, 1310, 1312, 1339, 1340, 1341, 1345, 1346, 1361 y 1374/12 del Decanato de esta Facultad.-

ARTÍCULO 2º.-Comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS
VEINTIUN DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-**

Arq. ROBERTO FERRARIS
SECRETARIO DE EXTENSION
FACULTAD DE ARQUITECTURA
URBANISMO Y DISEÑO - U.N.C.

RESOLUCIÓN N ° 329 /12.3



D. I. DANIEL A. CAPELE
VICEDECANO
Fac. de Arquitectura, Urbanismo y Dis-
Universidad Nacional de Córdoba